

Aviso Público y Carta de Aseguramiento

Estimado Padre o Tutor:

Todas las agencias públicas responsables deben ubicar, evaluar e identificar a niños con discapacidades que se encuentren bajo la jurisdicción de la agencia, sin importar la gravedad de la discapacidad. Esto incluye a aquellos niños que asistan a escuelas privadas, niños que vivan fuera del distrito, pero que estén asistiendo a una escuela privada dentro del distrito, niños con mucha movilidad migratoria, tales como niños migrantes e indigentes, niños que estén bajo el cuidado del estado y aquellos niños de los cuales se sospecha que tienen una discapacidad y que necesitan educación especial, a pesar de que estén pasando de grado. Las Escuelas Públicas de Nixa garantizan que les brindarán educación pública gratuita y apropiada (FAPE) a todos los niños elegibles con discapacidades entre los 3 y los 21 años que estén bajo su jurisdicción. Entre las discapacidades se pueden mencionar el autismo, la sordera y la ceguera, los trastornos emocionales, los impedimentos auditivos y la sordera, los retrasos mentales o la discapacidad intelectual, las discapacidades múltiples, los impedimentos ortopédicos, otros impedimentos de salud, discapacidades específicas de aprendizaje, impedimento del habla o el lenguaje, lesiones cerebrales traumáticas, el impedimento visual o la ceguera y niños pequeños con retrasos del desarrollo.

Las Escuelas Públicas de Nixa garantizan que brindarán información y servicios de referencias necesarios para ayudar al Estado en la implementación de los servicios de intervención temprana para bebés y niños entre uno y dos años y medio de edad elegibles para el programa First Steps de Missouri.

Las Escuelas Públicas de Nixa garantizan que la información de identificación personal que se obtenga, se utilice o que mantenga la agencia para fines de identificación, evaluación, colocación o provisión de FAPE de niños con discapacidades puede ser inspeccionada o revisada por sus padres o tutores. Los padres o tutores pueden solicitar la enmienda al registro educativo si el padre o el tutor cree que el registro es inexacto, engañoso o que viola la privacidad u otros derechos de su niño. Los padres tienen derecho a presentar quejas ante el Departamento de Educación de Estados Unidos o ante el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri en lo concerniente al supuesto incumplimiento del distrito de los requisitos de la Ley de Derechos Educativos Familiares y de Privacidad (FERPA).

Las Escuelas Públicas de Nixa han desarrollado un Plan Local de Cumplimiento para la Aplicación de la Ley de Normas Estatales de Educación para las Personas con Discapacidad (IDEA). Este plan contiene las políticas y los procedimientos de la agencia con respecto al almacenamiento, la divulgación a terceros, retención y destrucción de información personalmente identificable y la garantía de la agencia que se prestan los servicios en conformidad con la Ley General de Educación (GEPA). Este plan podrá ser revisado de lunes a viernes, 08:00 a.m. a 3:00 p.m. en la Oficina de Educación Especial en el Centro de Administración, que se encuentra en el 301 S. Main Street, Nixa, Missouri.